



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2498/18
Ciudad de México, a 8 de agosto de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-2435 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVS/1.3.0.3.-05/2018 suscrito por la Lic. Noemi Andrea Cadena Moreno, Directora de Enlace Vinculación Senado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a verificar la existencia de topes irregulares en las zonas metropolitanas; así como evaluar la pertinencia de colocar reductores de velocidad o semáforos en las carreteras libres por las cuales el aforo vehicular es elevado y representa un riesgo para la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIDIDO

2018 AGO 13 PM 4 30

CAJALFA DE SERVIDORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

006777

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Noemi Andrea Cadena Moreno, Directora de Enlace Vinculación Senado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.

Minutario

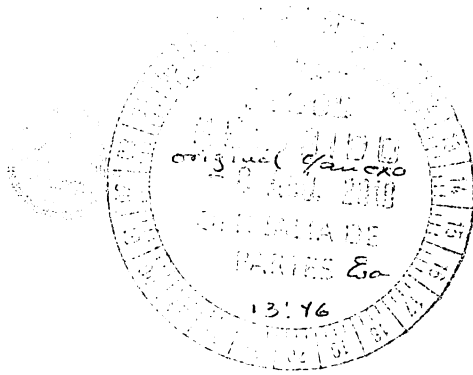
UEL/311

VMG/RCC

ANEXO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



0639

Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación
Dirección de Enlace Vinculación Senado

DGV/DEVS/1.3.0.3.-05/2018

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

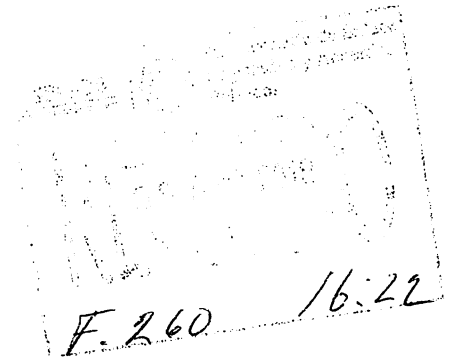
Me refiero al oficio SELAP/300/2306/18, de 19 de julio de 2018, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 18 de julio del año en curso, cuyo resolutivo cito:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos municipales, a que verifiquen la existencia de topes irregulares en las zonas metropolitanas, y al mismo tiempo, se evalúe la pertinencia de colocar reductores de velocidad o semáforos en las carreteras libres por las cuales el aforo vehicular es elevado y representa un riesgo para la población."

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Conservación de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de esta dependencia, mediante oficio 3.2.306.-349/18, de 27 de julio de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



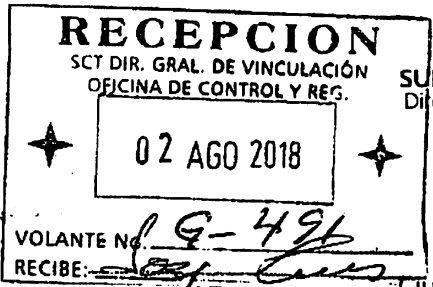
LIC. NOEMI ANDREA CADENA MORENO
DIRECTORA DE ENLACE VINCULACIÓN SENADO

C.c.p. Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes. - Para su superior conocimiento.
Mtro. Oscar Callejo Silva, Subsecretario de Infraestructura. - Para su conocimiento.
Lic. José Pablo Montemayor Camacho, Secretario Particular del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes. - Para su conocimiento.
Ing. Miguel Ángel Vega Vargas, Directo General de Conservación de Carreteras. - Para su conocimiento.
Mtra. Blanca Vélez Gallegos, Directora General Adjunta de Vinculación con Gobierno Federal y Programas Gubernamentales. - Para su conocimiento.

E1000018-2217

JGP

Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre "A", Piso 11, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53390.
Tel. (55) 5723-, www.gob.mx/sct



3.2.306.- 349/18

Ciudad de México, 27 de julio de 2018

MTRA. NIDIA CHÁVEZ ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio SELAP/300/2306/18, que le envió al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el Punto de Acuerdo que aprobó la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión pública del 18 de julio de 2018, que dice lo siguiente:

“Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos municipales, a que verifiquen la existencia de topes irregulares en las zonas metropolitanas, y al mismo tiempo, se evalúe la pertinencia de colocar reductores de velocidad o semáforos en las carreteras libres por las cuales el aforo vehicular es elevado o representa un riesgo para la población.”

Al respecto, le comunico que en cuanto a las zonas metropolitanas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no tiene atribuciones para intervenir, excepto en aquellas carreteras federales que cruzan por zonas urbanas y que son operadas y conservadas con recursos federales.

Para este último caso, incluyendo toda la red de carreteras federales, le comunico que el 5 de marzo de 2013, la Cámara de Diputados aprobó el siguiente Punto de Acuerdo: *“Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se implementen acciones destinadas a retirar los topes en carretera que no sean estrictamente necesarios, y para que sustituyan aquellos que son indispensables para preservar la seguridad de los usuarios y peatones por otras alternativas, como desaceleradores, que no obliguen a los usuarios a detenerse.”* (se anexa copia del oficio DGPL 62-11-8-1133 del Diputado Francisco Arroyo Vieyra).

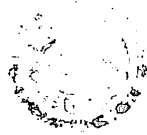
Para atender este Punto de Acuerdo, esta Dirección General emitió el oficio circular 3.2.306.- 047/13 del 13 de marzo de 2013 (se anexa copia), con el que se solicitó a los Directores Generales de los Centros SCT analizar cada uno de los casos, para implementar un programa de retiro de topes en los sitios donde no se requieran, así como para que se sustituyan por reductores de velocidad en aquellos casos en que se deba salvaguardar la seguridad de los usuarios.

De igual manera, el 29 de abril de 2016, el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el Punto de Acuerdo cuyo resolutivo fue: *“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en las carreteras del orden federal se realicen las señalizaciones horizontales y verticales, primordialmente donde existan topes, de acuerdo a la NOM-034-SCT2-2011, a fin de orientar la circulación de los vehículos con objeto de evitar accidentes que pongan en peligro la vida, la salud y la integridad física de los usuarios, así como tiendan a aminorar los daños que se ocasionen en sus ámbitos patrimoniales.”* (se anexa copia del oficio SELAP/UEL/311/963/16 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB).

[Signature] ... 2

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



3.2.306.- 349/18

- 2 -

Para atender este Punto de Acuerdo, esta Dirección General emitió el oficio circular 3.2.306.- 265/16 del 20 de junio de 2016 (se anexa copia), con el que se solicitó a los Directores Generales de los Centros SCT llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al exhorto de los Legisladores, con los recursos de los programas de señalamiento horizontal y vertical de ese ejercicio fiscal.

En virtud de lo anterior, se considera que el exhorto que hizo en esta ocasión la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a esta Secretaría, está solventado con la atención de los dos Puntos de Acuerdo mencionados, con los que se solicitó a los Centros SCT implementar un programa de retiro y sustitución de topes por reductores de velocidad, así como señalar adecuadamente estos dispositivos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS

Anexos: Copia de los oficios DGPL 62-11-8-1133 del Diputado Francisco Arroyo Vieyra, SELAP/UEL/311/963/16 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB, y circulares 3.2.306.- 047/13 y 3.2.306.- 265/16 dirigidos a los Directores Generales de los Centros SCT.

c. c. p. Subsecretario de Infraestructura. Folio E1000018-2217
Coordinador General de Centros SCT
Secretaría Particular del C. Secretario del Ramo
Director General Adjunto de Conservación de Carreteras
Director Técnico, DGCC
Archivo de la DGCC. Ref. Pegasus E1000018-2217

Elaboró y revisó: Ing. Alberto Vaca Rodríguez. Subdirector de Normatividad

349 DGV – RED VEL Y SEM EN CARR CON AFORO ALTO – PEGASUS E1000018-2217

Av. Insurgentes Sur 1089, piso 12, ala Oriente, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México, C. P. 03720, Tel (55) 5482 4200 ext. 15411. www.sct.gob.mx



México, D. F., 13 de marzo de 2013.

OFICIO CIRCULAR

CC. DIRECTORES GENERALES DE LOS CENTROS SCT

Presentes

Con fecha 7 de marzo de 2013, se recibió en la Subsecretaría de Infraestructura copia del oficio DGPL 62-II-8-1133, con el que el Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, le comunica al Secretario de Gobernación sobre la aprobación del Acuerdo que se transcribe a continuación:

“Único.- La Cámara Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se implementen acciones destinadas a retirar los topes en carretera que no sean estrictamente necesarios, y para que se sustituyan aquellos que son indispensables para preservar la seguridad de usuarios y peatones por otras alternativas, como desaceleradores, que no obliguen a los usuarios detenerse”

Al respecto, con objeto de dar atención puntual a este Acuerdo, le agradeceré girar sus instrucciones al Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos y al Residente General de Conservación de Carreteras, para que conjuntamente lleven a cabo el análisis correspondiente en la red federal de carreteras libres, jurisdicción de ese Centro SCT, a fin de que se implemente un programa de retiro de topes en aquellos sitios donde no se requieran, y en su caso instalando la señalización adecuada; así mismo, para que se sustituyan los topes por reductores de velocidad, en aquellos casos en los que se deba salvaguardar la seguridad de los usuarios con una correcta operación del sitio o tramo en donde exista algún conflicto entre el tránsito de vehículos, peatones y ciclistas, logrando con ello una mejor convivencia entre conductores y peatones.

Para que estos dispositivos sean instalados de conformidad con la normatividad de esta Secretaría, es necesario que los reductores de velocidad sean construidos de acuerdo con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 Señalamiento vertical y horizontal en carreteras y vialidades urbanas, especialmente en los incisos 5.2.9, 5.8.2 y 5.9; así como lo que se indica en las Normas N.PRY.CAR.10.04.001 Ejecución de Proyectos de Dispositivos de Seguridad y P.PRY.CAR.10.04.006 Dispositivos para el Control de la Velocidad y Alertadores de Salida del Camino, de la Normativa para la Infraestructura del Transporte.

... 2



Le agradeceré se remita un informe de las acciones que se vayan realizando, que incluya fotografías de antes, durante y después, con el fin de dar el seguimiento respectivo a este asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO

c. c. p. Subsecretario de Infraestructura. Folio: G2000013-80
Coordinador General de Centros SCT
Director General de Vinculación
Director General de Servicios Técnicos
Directores de Área de la DGCC
Archivo de la DGCC. Ref. Pegasus: G2000013-80

Responsable: Ing. Juan Carlos Capistrán Fernández.- Director Técnico
Revisó: Ing. Alberto Vaca Rodríguez.- Subdirector de Normatividad
Elaboró:

047 OF CIRCULAR DG CSCT - CAMARA DIPUTADOS - RETIRO TOPES - PEGASUS G2000013-80

SCT

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Conservación de Carreteras
Dirección Técnica
Subsección de Normatividad

3.2.306.-265/16

Ciudad de México, 20 de junio de 2016

OFICIO CIRCULAR

CC. DIRECTORES GENERALES DE LOS CENTROS SCT
PRESENTES

Se recibió en esta Dirección General copia del oficio DGV/FMD/1.3.-080/2016, que dirigió al Subsecretario de Infraestructura el Director General de Vinculación, quien a su vez adjuntó el oficio SELAP/UEL/311/963/16, con el que el Titular de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remite para la atención correspondiente el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 29 de abril de 2016, que se transcribe a continuación:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en las carreteras del orden federal se realicen las señalizaciones horizontales y verticales, primordialmente donde existan topes, de acuerdo con la NOM-034-SCT2-2011, a fin de orientar la circulación de los vehículos con el objetivo de evitar accidentes que pongan en peligro la vida, la salud y la integridad física de los usuarios, así como tiendan a aminorar los daños que se ocasionen en sus ámbitos patrimoniales"

Al respecto, con objeto de dar la debida atención al Punto de Acuerdo citado, y como complemento de mis similares 3.2.306.- 047/13 y 3.2.306.- 058/14, del 13 de marzo de 2013 y 7 de abril de 2014, respectivamente (se adjuntan copias), con los que le solicité implementar acciones para el retiro de topes donde no sean estrictamente necesarios, le agradeceré girar sus instrucciones al Residente General de Conservación de Carreteras, para que con los recursos de los programas de señalamiento vertical y horizontal de este ejercicio fiscal, se lleven a cabo las acciones con las que se dé cumplimiento puntual al exhorto que hacen los Legisladores del H. Congreso de la Unión.

Conforme se vaya atendiendo este requerimiento, le agradeceré remitir un informe que incluya fotografías de antes, durante y después, con el fin de dar el seguimiento respectivo a este asunto. Se reitera la importancia de garantizar en todo momento la seguridad vial de los usuarios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

ANEXOS: Oficio DGV/FMD/1.3.-080/2016 del Director General de Vinculación; SELAP/UEL/311/963/16 del Titular de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, D.G.P.I. 63-1-1-0959 de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la XIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Circulares 3.2.306.- 047/13 y 3.2.306.- 058/14

c. c. p. Subsecretario de Infraestructura. Folio G2000016-94
Coordinador General de Centros SCT
Director General de Vinculación
Director General de Servicios Técnicos
Directores de Área de la DGCC
Archivo de la Dirección General. Ref. Pegasus: G2000016-94

Responsable: Ing. Juan Carlos Capistrán Fernández. Director Técnico
Elaboró y revisó: Ing. Alberto Vaca Rodríguez. Subsecretor de Normatividad

265 OFICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA - SEÑALIZACIONEN TOPES - PEGASUS G2000016-94

Insurgentes Sur 1089 Piso 12 ala Oriente, Col. Nochebuena C.P. 03720,
Ciudad de México, Tel: (55) 54.82.42.00 ext. 15411. www.sct.gob.mx